

PLAN DE GOBIERNO

PRESENTADO POR:

LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DE JUNTA PARROQUIAL MANUEL DE JESUS CALLE DEL CANTÓN LA TRONCAL

NUMERO DE PUESTO	NOMBRES DE PRINCIPALES	NOMBRES DE SUPLENTES
1	FERNÁNDEZ FREIRE MARIA GABRIELA	BALAREZO IDROVO MARCO ISRAEL
2	FERNÁNDEZ ZÚÑIGA WASHINGTON LEOPOLDO	CHÁVEZ NAVARRETE MARTIRES URDENA
3	CHAVEZ CALLE SAMANTHA IVON	LARREA ZUÑIGA GUILLERMO JHONSON
4	PEÑA GASTIABURO VÍCTOR HUGO	ORTIZ VALLEJO EDITA NOEMI
5	SOLÍS MORAN ANGIE JAMILETH	SANTILLÁN BUSTAMANTE KEVIN ALEJANDRO

MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

PROVINCIA DEL CAÑAR

ELECCIONES FEBRERO DEL 2023

PLAN DE GOBIERNO PARROQUIAL

INTRODUCCION

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios de rigen al Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad de la Parroquia Manuel de Jesús Calle.

Nuestras candidaturas, son la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestro venerada Parroquia pidiendo, con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad y más transparencia y honestidad en la administración.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración, nuestro PLAN DE GOBIERNO que regirá los destinos demuestra amada Parroquia, para el período comprendido entre los años 2023-2027.

MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

CREO, Creando Oportunidades, es un movimiento político que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.

CREO es una organización política que fomenta la unión y el respeto de todos los habitantes del Ecuador, que aspira a que todos puedan vivir en un ambiente de paz y libertad, en donde los individuos puedan desarrollar su creatividad en beneficio propio y en beneficio de las grandes mayorías. Creemos, además, en un Ecuador de emprendedores.

CREO es una organización democrática, participativa, incluyente, independiente y solidaria que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el Estado.

CREO tiene como objetivo fundamental la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar Ecuador en un país más próspero para todos.

Los principios que inspiran a quienes somos parte de CREO son:

1. Creemos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese trabajo. Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.
2. Creemos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa. Creemos en la alternativa democrática, como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus electores y

responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas. Desaprobamos toda forma de caudillismo, mesianismo o personalismo político.

3. Creemos en el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privadas como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites. Sostenemos que nadie, ni siquiera una mayoría, puede menoscabar los derechos fundamentales de las personas, y sostenemos que nadie está por encima de la ley.
4. Creemos que los fines políticos solo son legítimos cuando utilizan medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra los principios democráticos.
5. Creemos que Ecuador es un país diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a esta diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al medio ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.
6. Creemos en una economía libre, emprendedora y de oportunidades para todos. Consideramos que el desarrollo material y cultural proviene de la iniciativa y creatividad de las personas. Creemos que Ecuador es un país competitivo y trabajador, que debe aprovechar el crecimiento de la economía mundial y el desarrollo de las nuevas tecnologías y no aislarse de esas oportunidades.
7. Creemos en la solidaridad, no sólo por su valor ético, sino porque es una expresión de la generosidad de los ecuatorianos, consolidada a través del tiempo. Creemos que el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en la atención y solución de las necesidades más apremiantes de la población y creemos en el sentido de responsabilidad social de las empresas y personas, como copartícipes en la búsqueda de soluciones reales a las diferentes necesidades de los ecuatorianos.
8. Creemos en la unión de todos los ecuatorianos, sin distinciones de ningún tipo. Creemos que todos los ecuatorianos somos fundamentalmente hermanos que compartimos una conciencia común en la búsqueda de mejores días para todos.

MARCO NORMATIVO:

SEGÚN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Art. 9.- PLANIFICACION DEL DESARROLLO.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 12.- PLANIFICACION DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 17.- INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas nacionales y seccionales.

Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instrumentos metodológico necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 69.- ARTICULACION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LOS PLANES DE DESARROLLO.- La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por e Consejo Nacional de Planificación Participativa y los Consejos Locales de planificación participativa de nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2023 – 2027

La ejecución de este plan pluriannual contribuirá a los objetivos contenidos en el Plan Nacional del Buen Vivir 2023 – 2027, estos son:

Objetivo 01.- Considerar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

Objetivo 02.- Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

Objetivo 03.- Mejorar la calidad de vida de la población-

Objetivo 04.- Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 05.- Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Objetivo 06.- Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.

Objetivo 07.- Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.

Objetivo 08.- Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible.

Objetivo 09.- Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.

Objetivo 10.- Impulsar la transformación de la matriz productiva.

Objetivo 11.- asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.

Objetivo 12.- Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

BASE LEGAL DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SEGÚN EL COOTAD

Art. 66.- JUNTA PARROQUIAL RURAL.- La junta parroquial es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.-ATRIBUCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia San Miguel de Porotos en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia, y,

v) Las demás previstas en la Ley.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO DE LA PARROQUIA RURAL DE SAN MIGUEL DE POROTOS

El diagnóstico de la parroquia San Miguel de Porotos se lo realizó en base a los sistemas: socio-cultural, económico-productivo, físico-ambiental y político-institucional.

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
SOCIO CULTURAL	EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia irregular de maestros para cumplir con sus labores docentes, con mayor incidencia en el nivel primario - Material didáctico y equipamiento limitado. - Pérdida de valores cívicos y morales. - Deserción escolar elevada. - Servicios básicos deficientes - Maestros desmotivados. - Infraestructura en varios centros educativos deficientes.
	CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Escaso interés en conservar Los patrimonios culturales y naturales propios de la parroquia. - Pérdida de tradiciones, estrechamente ligadas a la identidad de las comunidades

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
ECONÓMICO PRODUCTIVO	SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - Atención en salud limitada en el sector rural. - Escaso acceso a información de salud sexual y reproductiva a la comunidad. En los jóvenes de la parroquia - Escasez de insumos e implementos médicos. - Personal de salud desmotivado. - Limitada educación en campañas de salud preventiva.
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Organización social deficiente. - Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. - Ausencia de auténticos líderes y desconianza en los que se proclaman líderes.
	INDUSTRIA	<ul style="list-style-type: none"> - Zonas inadecuadas para instalar industrias. - Artesanía sin apoyo para su desarrollo. - Insuficiente e inadecuado crédito para desarrollo de industrias. - Industrias con bajo valor agregado local.
	AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de prácticas agropecuarias con alto contenido tecnológico. - Créditos limitados y hasta inexistentes para este sector. - Injusta cadena de distribución de productos agropecuarios. - Falta de capacitación al agricultor en temas de comercio y tecnológicos - Degradación del suelo por el uso inadecuado de la tierra, uso incorrecto de productos químicos, por una irresponsable deforestación. - Nulo desarrollo de variedades y razas aptas para el cultivo en la zona.
TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente infraestructura para recibir turistas. - Limitada promoción, información y difusión de las costumbres, monumentos y sitios turísticos. - Personal encargado de atender al turista con escasa preparación - Falta de un programa integral de capacitación sobre el desarrollo de la industria del turismo en la parroquia. - Inadecuado inventario de sitios, costumbres, cultura, gastronomía y atractivos para el turismo local, provincial y nacional. 	

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Red vial principal en mal estado. - Red de caminos vecinales veraneros en mal estado. - Poca cobertura y en mal estado los servicios de agua potable. - Pésimo servicio de alcantarillado con muy poca cobertura. - Deficiente sistema de riego. - Vías principales rurales en mal estado. - Limitada infraestructura educativa. - Limitada infraestructura en salud - Pésimo servicio eléctrico, con energía de mala calidad en varios sectores de la parroquia.
	AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Mal manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. - Escasa cultura conservacionista. - Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura. - Deficiente delimitación de zonas de protección ambiental. - Escaso control ambiental.
POLÍTICO INSTITUCIONAL	POLITICO	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades con escasa relación con los dirigentes y población. - Ausencia de acciones y políticas a largo plazo. - Escaso conocimiento de las autoridades sobre las reales necesidades de la población.
	INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno parroquial desacreditado. - Instituciones cantonales desprestigiadas. - Catastro desactualizado. - Uso y ocupación de suelo descontrolado. - Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican en el ámbito parroquial y cantonal.

PROPUESTA PARROQUIAL:

PLAN DE GOBIERNO PLURIANUAL 2023 - 2027

Nombre de la organización Política/ N° de lista	Movimiento CREO, Creando Oportunidades / Lista 21
Nombres completos de los candidatos/ candidatas	FERNÁNDEZ FREIRE MARIA GABRIELA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA WASHINGTON LEOPOLDO CHAVEZ CALLE SAMANTHA IVON PEÑA GASTIABURO VÍCTOR HUGO SOLÍS MORAN ANGIE JAMILETH BALAREZO IDROVO MARCO ISRAEL

	CHÁVEZ NAVARRETE MARTIRES URDENA LARREA ZUÑIGA GUILLERMO JHONSON ORTIZ VALLEJO EDITA NOEMI SANTILLÁN BUSTAMANTE KEVIN ALEJANDRO
DIGNIDAD A LA QUE ASPIRAN	Junta Parroquial Manuel de Jesús Calle
Jurisdicción territorial	Cantón La Troncal
CANDIDATO/A PRINCIPAL	CANDIDATO/ALTERNO
FERNÁNDEZ FREIRE MARIA GABRIELA	BALAREZO IDROVO MARCO ISRAEL
FERNÁNDEZ WASHINGTON LEOPOLDO	CHÁVEZ NAVARRETE MARTIRES URDENA
CHAVEZ CALLE SAMANTHA IVON	LARREA ZUÑIGA GUILLERMO JHONSON
PEÑA GASTABURO VÍCTOR HUGO	ORTIZ VALLEJO EDITA NOEMI
SOLIS MORAN ANGIE JAMILLETH	SANTILLÁN BUSTAMANTE KEVIN ALEJANDRO
Periodo de planificación:	4 años, según lo establece la ley
Visión de Desarrollo	Desarrollo socio económico sostenido y sustentable, enfocado en favorecer a las grandes mayorías, para erradicar la extrema pobreza
Objetivo general del plan	Eliminar del cantón la extrema pobreza. Fomentar la generación de más oportunidades de empleo, mejorar el valor agregado de los productos que se generan en el Cantón, redistribuir la riqueza mediante el adecuado uso de los fondos públicos.

PLANIFICACIÓN 2023- 2027

Nombre del proyecto	Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades Propuestas	Estrategias a Ejecutarse	Mecanismos de Evaluación y rendición de cuentas
<p>Revisión y Actualización del Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial de la Parroquia - PDOT en coordinación con la asamblea parroquial</p>	<p>Contar con una planificación generada desde las comunidades a través de la asamblea parroquial</p>	<p>Planificar las obras que se realizarán en la parroquia durante los 5 años de gobierno en coordinación con la asamblea parroquial</p>	<p>Situación actual del PDOT, situación actual de la asamblea parroquial. Revisión de los presupuestos participativos de la parroquia.</p>	<p>Al final del segundo año de gestión se cuenta con un plan socializado con la participación ciudadana.</p>	<p>Revisión del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia con los miembros del GAD PARROQUIAL. Reunión con la asamblea parroquial para la actualización del plan. Socializar la actualización del PDOT</p>	<p>Contar con el apoyo de la participación ciudadana, a través de las asambleas parroquiales para la aprobación del PDOT parroquial</p>	<p>Al final de cada año se hará la rendición de cuentas de la junta parroquial y se contará con Veeduría ciudadana para el proyecto de agua potable.</p>
<p>Actualización del catastro de la parroquia en convenio con el GAD Cantonal</p>	<p>Mejorar el conocimiento de la realidad del uso y ocupación del suelo en la actualidad.</p>	<p>Establecer la línea base real del catastro parroquial. Establecer la penetración real de los servicios básicos en la parroquia.</p>	<p>El actual catastro (2022)</p>	<p>Lograr un catastro real a fines del 2023. Racionalizar el cobro de impuestos.</p>	<p>Investigaciones de campo. Uso de sistemas fotogramétricos otorgados y satelitales. Conformación de resultados en el campo.</p>	<p>Dividir el territorio de la cantón en zonas. Trabajar paralela e independientemente en cada una de las zonas. Contratar a firmas especializadas en levantamientos catastrales.</p>	<p>Se fijarán costos y plazos para cada zona. Se realizarán evaluaciones periódicas al término de cada etapa de actualización de catastros.</p>

Nombre del proyecto	Objetiva General	Objetivos Específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades Propuestas	Estrategias a Ejecutarse	Mecanismos de Evaluación y rendición de cuentas
<p>Vialidad rural en Convenio con el GAD Provincial y el MTOP</p>	<p>Mejorar el estado de las vías vehiculares y aceras peatonales en las zonas de la parroquia con el apoyo del GAD Provincial</p>	<p>Mejorar la movilidad de vehículos y peatones, y producción agrícola y pecuaria, reducir los costos de mantenimiento vía con el MTOP el GAD Provincial</p>	<p>El actual inventario de vías y aceras en la parroquia (2022).</p>	<p>Lograr la rehabilitación total del 50 % de vías y aceras de la parroquia en 5 años (2023)</p>	<p>Determinar las zonas a intervenir. Elaborar las bases y especificaciones para suscripción del convenio de apoyo interinstitucional.</p>	<p>Determinar las áreas y comunidades a intervenir de acuerdo a las prioridades más urgentes</p>	<p>Se evaluará las aportaciones económicas por cada entidad participante en el proyecto, así como plazos y cumplimiento de los avances.</p>
<p>Mejoramiento el centro de la parroquia con vías, aceras y bordillos</p>	<p>Adecantar de manera eficiente el embellecimiento de la parroquia, garantizando una movilidad eficiente</p>	<p>Mejorar la movilidad de personas y productos dentro de la parroquia y fuera de ella.</p>	<p>La realidad vial actual (2022)</p>	<p>Lograr que el 25% de las necesidades viales de la parroquia, estén satisfechas en 25 años (2023)</p>	<p>Realizar el levantamiento de vías en zonas de la parroquia, y vías entre parroquias y del entorno cantonal. Definir la categoría actual y futura de cada vía. Contratar su rehabilitación o su construcción de conformidad con las especificaciones para cada tipo de vía.</p>	<p>Trabajar coordinadamente con GAD cantonal, MTOP y con el GAP para definir la categoría de cada vía, la categoría actual y futura, buscar el financiamiento y los medios de pago de la inversión.</p>	<p>Se evaluarán el cumplimiento de las especificaciones, costos y plazos de cada contrato.</p>

Nombre del proyecto	Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades Propuestas	Estrategias a Ejecutarse	Mecanismos de Evaluación y rendición de cuentas
Tratamiento de la basura en coordinación con el GAD cantonal	Disposición y tratamiento de desechos en la parroquia, para disminuir la contaminación ambiental causada por la basura.	<p>Buscar eficacia en la recolección y en el tratamiento de la basura.</p> <p>Disminuir el impacto ambiental que causa la basura.</p> <p>Sanear los actuales botaderos.</p>	La situación actual (2022)	<p>Concientizar a los habitantes de la parroquia, sobre la importancia de manejar la basura de manera responsable.</p> <p>Eliminar la existencia de botaderos de basura anti técnicos.</p> <p>Recuperar y tratar más del 60% de la basuragenerada en las zonas de la parroquia en el 2023.</p>	<p>Campaña de concientización ciudadana.</p> <p>Establecer lugares apropiados para clasificar material reciclable y para disponer la basura no reciclable. Para el efecto se gestionara y coordinara con el GAD Cantonal.</p>	<p>Publicidad sobre importancia de manejar adecuadamente la basura.</p> <p>Programa de incentivos para reducir consumo, reusar y reciclar productos.</p> <p>Dividir la parroquia en sectores y definir en cada uno de ellos el lugar adecuado para la disposición de la basura.</p>	Se evaluará el avance, costos y plazos del proyecto.

Nombre del proyecto	Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades Propuestas	Estrategias a Ejecutarse	Mecanismos de Evaluación y rendición de cuentas
Rescate del Patrimonio Cultural de la Parroquia	Se fomentará la recuperación de tradiciones y costumbres propias de las varias culturas que habitan en la parroquia.	Crear identidad hacia un tipo de cultura en todo ciudadano de la parroquia. Fomentar el orgullo de los ciudadanos a sus costumbres. Impulsar manifestaciones culturales que logren atraer al turismo local, cantonal y Provincial. Conservar lugares que constituyen patrimonio cultural o natural.	La situación actual (2022)	Para el 2023 deben estar identificados todos los bienes y lugares que deban ser protegidos. Algunas acciones para impedir su desaparición o deterioro.	Identificar las costumbres y tradiciones que deben conservarse como representativas de cada cultura. Identificar los bienes y lugares en la parroquia que tienen valor patrimonial o natural. Identificar las acciones que deben adoptarse para preservar cada uno de ellos.	Mediante incentivos, fomentar entre los diversos grupos culturales la difusión de sus tradiciones y costumbres. Para cada caso de bienes y lugares patrimoniales, trazar una estrategia adecuada para conservarlos.	Caso por caso, evaluar acciones para conservar los patrimonios culturales y naturales.
Contratar los estudios para el alcantarillado sanitario y pluvial de la Parroquia	Mejorar el nivel de vida de la población de la parroquia	Contar con los Diseños y estudios para el sistema de agua potable y alcantarillado de la parroquia	Para la construcción del sistema de agua potable y alcantarillado se cuenta con los estudios definitivos	Al término del segundo año de gobierno se cuenta con los estudios definitivos	Destinar los recursos presupuestarios. Contratar los estudios de agua potable y alcantarillado para la parroquia	Se cuenta con los estudios y diseños para la ejecución posterior de esta obra	Verificar que los estudios se ajusten a la realidad.

Nombre del proyecto	Objetivo General	Objetivos Específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades Propuestas	Estrategias a Ejecutarse	Mecanismos de Evaluación y rendición de cuentas
Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de la parroquia mediante crédito no reembolsable otorgado por el MIDUVI	Mejorar el nivel de vida de la población de la parroquia	Ampliar y mejorar el sistema de agua potable en la parroquia en un 50% al final del tercer año de su administración.	Para mejorar la calidad del servicio de agua potable, garantizando la salud de los habitantes del cantón en un 50% al final del tercer año funciones	50 % de la población cuenta con Agua potable segura al final del tercer año de gobierno	<p>Actualizar los estudios del sistema de agua potable.</p> <p>Contratar una compañía para la ejecución de la obra.</p> <p>Aplicar sistema de cobro del nuevo servicio de agua potable.</p>	<p>Contar con servicios básicos mejorados de agua potable, con el apoyo del MIDUVI y/o del Banco del Estado a través de un crédito no reembolsable</p>	<p>Al final de cada año se hará la rendición de cuentas de la junta parroquial y se contará con Veeduría ciudadana para el proyecto de agua potable.</p>
Fortalecimiento de las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias con emprendimientos	Establecer un plan para fortalecer las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias a través del emprendimiento	Elaborar un plan de fortalecimiento de las capacidades sociales, humanas y económicas de las familias a través del emprendimiento, mediante talleres de capacitación. Generar mecanismos para propiciar empleos para mejorar los ingresos de las familias	Situación actual de la parroquia en emprendimiento (2022)	Lograr que se fortalezcan las capacidades humanas de las familias para generar empleo y bienestar, a través del micro emprendimiento	<p>Elaborar el plan para fortalecer las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias.</p> <p>Capacitarles con técnicos especializados en oficios intermedios artesanales y de emprendimientos.</p>	<p>Contar con un plan de fortalecimiento de las capacidades humanas, sociales y económicas de las familias más vulnerables de la parroquia.</p>	<p>Realizar las evaluaciones y rendición de cuentas al final de cada ejercicio fiscal.</p>


MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los procesos de rendición de cuentas es un mecanismo de control social que brinda a la ciudadanía y colectividad, la información necesaria para auditar las acciones u omisiones de las servidoras y servidores públicos, o de quienes manejen fondos públicos, así también la posibilidad de vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

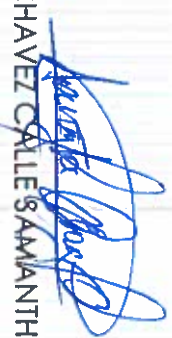
En tal sentido según lo determina la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, así como los Reglamentos Vigentes y la Ordenanza Sustitutiva que la Ordenanza Sustitutiva a La Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de La Troncal

A través de todos estos mecanismos de vigilancia, la ciudadanía hace un seguimiento a la actuación de la autoridad, o a un tema concreto y obtiene información que le permite al ciudadano contar con elementos para evaluar de mejor manera a su autoridad, exigir correctivos, proponer modificaciones a las políticas públicas, procedimientos e incluso a la normatividad jurídica.

Para constancia del presente Plan de Gobierno del GAD Parroquial de Manuel de Jesús Calle, suscribimos, el presente documento en donde estampamos nuestra firma y consignamos números de cedula respectivos.


FERNÁNDEZ FREIRE MARÍA GABRIELA


FERNÁNDEZ ZÚNIGA WASHINGTON LEOPOLDO


CHAVEZ CALLE SAMANTHA IVON


PENÁ GASTABURO VÍCTOR HUGO

Angie Solís

SOLÍS MORAN ANGIE JAMILETH

Marcos Zalarezo

BALAREZO IBROVO MARCO ISRAEL

Montes Urdena

CHÁVEZ NAVARRETE MARTIRES URDENA

Guillermo Zuñiga

LARREA ZUÑIGA GUILLERMO JHONSON

Kevin Alejandro Santillán

ORTIZ VALLEJO EDITA NOEMI

Kevin Alejandro Santillán

SANTILLÁN BUSTAMANTE KEVIN ALEJANDRO

CERTIFICACIÓN

Yo, Carlos Wilfrido Rivera Reinoso en mi calidad de presidente y representante legal del Movimiento CREO Lista 21 Cañar, certifico que el presente Plan de Trabajo fue conocido, debatido y aprobado por la organización política y sus miembros.


Ab. Rivera Reinoso Carlos Wilfrido*
REPRESENTANTE LEGAL CREO CAÑAR

Yo, Juan Pablo Coronel Rodríguez en mi calidad de SECRETARIO del Movimiento CREO Lista 21 Cañar, certifico que el presente Plan de Trabajo fue conocido, debatido y aprobado por la organización política y sus miembros.


Coronel Rodríguez Juan Pablo
SECRETARIO MOVIMIENTO CREO CAÑAR

DECLARACIÓN JURAMENTADA

COMPARECE	:KEVIN ALEJANDRO SANTILLAN BUSTAMANTE
CUANTIA	:INDETERMINADA
REGISTRO DE	:MAYOR CUANTIA
FECHA	:16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
COPIAS	:SEGUNDA



Factura: 001-004-000012210



20220304001P02787

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA TRONCAL
EXTRACTO

Escritura N°:		20220304001P02787					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. (11:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTILLAN BUSTAMANTE KEVIN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302525827	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		LA TRONCAL			LA TRONCAL		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
2 **"LA TRONCAL"**

3
4 **2022 3 4 1 P02787**

5 **ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

6 **COMPARECE : KEVIN ALEJANDRO SANTILLAN**
7 **BUSTAMANTE.**

8 **CUANTÍA : INDETERMINADA.**

9 **REGISTRO DE : MAYOR CUANTÍA.**

10 **SE ENTREGO 2 COPIA (S)**

11 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,
12 Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los DIEZ
13 Y SEIS días del mes de SEPTIEMBRE del DOS MIL VEINTE
14 Y DOS, ante mí DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ,
15 NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece el
16 señor KEVIN ALEJANDRO SANTILLAN BUSTAMANTE,
17 mayor de edad, quien declara ser de estado civil soltero, de
18 ocupación Estudiante, ecuatoriano, domiciliado en la
19 Parroquia Manuel J. Calle, perteneciente al Cantón La Troncal,
20 Provincia del Cañar; a quien por haberme exhibido su
21 documento de identidad de conocerle doy fe; y, bien instruido
22 de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se
23 desprenden de la presente escritura Declaración
24 Juramentada, a la que acude en forma libre y voluntaria, con
25 capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para
26 obligarse y contratar, EXPONE: Que, tiene a bien elevar a
27 escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada
28 dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras



1 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración
2 Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.-** Comparece a la celebración y suscripción de la
4 presente escritura pública de declaración bajo juramento, por
5 sus propios derechos el señor Kevin Alejandro Santillan
6 Bustamante, portador de la cédula de ciudadanía número
7 Cero Tres Cero Dos Cinco Dos Seis Ocho Dos - Siete
8 (030252682-7), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
9 estado civil soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en el
10 barrio "San Antonio", de la Parroquia Manuel J. Calle, s/n, del
11 Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, durante VEINTE Y
12 UN años (tiempo de residencia conforme a la jurisdicción
13 territorial de la candidatura), con número de teléfono Cero
14 Nueve Ocho Siete Uno Cinco Tres Uno Cinco Ocho
15 (0987153158) y correo electrónico kevinsantillan663@gmail.com,
16 hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-** Consciente de
17 la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y
18 exactitud, y conociendo las penas de perjurio; de conformidad
19 con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley
20 Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la
21 República del Ecuador, Código de la Democracia, y el
22 Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas
23 de Elección Popular, voluntariamente y bajo la solemnidad del
24 juramento **DECLARA** que: No es propietario directo o indirecta
25 de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en
26 jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos
27 fiscales; y, no se encuentra incurso en las prohibiciones
28 constantes en la Ley Orgánica para la Aplicación de la



1 Consulta Popular, efectuada el Diez y Nueve (19) de febrero
2 de Dos Mil Diez y Siete (2017), los recursos a utilizar en la
3 campaña electoral son de origen lícito. Es todo cuanto puede
4 decir en honor a la verdad y autoriza expresamente al Consejo
5 Nacional Electoral para que solicite toda la información que
6 considere necesaria para verificar la veracidad de su
7 información declarada en el presente instrumento. Usted
8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
9 para la plena validez de la presente. Atentamente. f).- Ilegible,
10 Hernán Campoverde Heras, Abogado Matricula Profesional
11 número Cero Nueve - Dos Mil Diez y Siete - Trescientos
12 Veinte (09-2017-320) del Foro de Abogados. Hasta aquí la
13 minuta que el compareciente me presento y que la deja
14 elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales
15 pertinentes. Al declarante se le tomo el juramento de rigor. Me
16 presento su cédula de ciudadanía. Leído este instrumento por
17 mí el Notario al compareciente, el mismo que lo acepta,
18 aprueba y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el
19 Notario, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

20

21

22 
SR. KEVIN ALEJANDRO SANTILLAN BUSTAMANTE

23 C.C.#. 030252682-7

CERT. VOT. #. 92142020

24

25

26

27

DR. GERMAN ABAD VELEZ

28 MC

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302526827

Nombres del ciudadano: SANTILLAN BUSTAMANTE KEVIN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/LA TRONCAL/MANUEL J.
CALLE

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANTILLAN P IVAN STALIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BUSTAMANTE A NORMA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL



N° de certificado: 220-764-36304



220-764-36304

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPACIO EN BLANCO

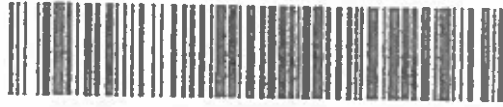
ESPACIO EN BLANCO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

COMPARECE	:ING. MARCOS ISRAEL BALAREZO IDROVO.
CUANTIA	:INDETERMINADA
REGISTRO DE	:MAYOR CUANTIA
FECHA	:16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
COPIAS	:SEGUNDA



Factura: 001-004-000012229



20220304001P02802

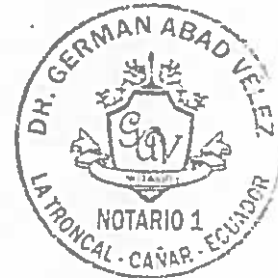
NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA TRONCAL

EXTRACTO

Escritura N°:		20220304001P02802					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (15:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	BALAREZO IDROVO MARCOS ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302978069	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		LA TRONCAL			LA TRONCAL		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
2 **"LA TRONCAL"**

3

2022	3	4	1	PD2802
------	---	---	---	--------

4

5 **ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**
6 **COMPARECE : ING. MARCOS ISRAEL BALAREZO**
7 **IDROVO.**
8 **CUANTÍA : INDETERMINADA.**
9 **REGISTRO DE : MAYOR CUANTÍA.**
10 **SE ENTREGO 2 COPIA (S)**

11 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,
12 Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los DIEZ
13 Y SEIS días del mes de SEPTIEMBRE del DOS MIL VEINTE Y
14 DOS, ante mí DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ, NOTARIO
15 PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece el INGENIERO
16 MARCOS ISRAEL BALAREZO IDROVO, mayor de edad,
17 quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero
18 en Computación e Informática, ecuatoriano, domiciliado en la
19 Parroquia Manuel J. Calle, perteneciente al Cantón La Troncal,
20 Provincia del Cañar; a quien por haberme exhibido su
21 documento de identidad de conocerle doy fe; y, bien instruido
22 de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se
23 desprenden de la presente escritura **DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA**, a la que acude en forma libre y voluntaria,
25 con capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para
26 obligarse y contratar, **EXPONE**: Que, tiene a bien elevar a
27 escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada dice
28 así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a



1 su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento,
2 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 Comparece a la celebración y suscripción de la presente
4 escritura pública de declaración bajo juramento, por sus propios
5 derechos el INGENIERO MARCOS ISRAEL BALAREZO
6 IDROVO, portador de la cédula de ciudadanía número Cero
7 Tres Cero Dos Nueve Siete Ocho Cero Seis - Nueve (030297806-
8 9), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 soltero, de profesión Ingeniero en Computación e Informática,
10 domiciliado en el barrio "Los Laureles" de la Parroquia Manuel
11 J. Calle, s/n, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar,
12 durante VEINTE Y CUATRO años (tiempo de residencia
13 conforme a la jurisdicción territorial de la candidatura), con
14 número de teléfono Cero Nueve Seis Tres Dos Siete Uno Ocho
15 Nueve Ocho (0963271898) y correo electrónico
16 marcos.balarezo.idrovo@uagraria.edu.ec, hábil para obligarse y
17 contratar. SEGUNDA.- Consciente de la obligación que tiene de
18 decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas
19 de perjurio; de conformidad con la Constitución de la República
20 del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones
21 Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia,
22 y el Reglamento para la Inscripción y Calificación de
23 Candidaturas de Elección Popular, voluntariamente y bajo la
24 solemnidad del juramento *DECLARA* que: No es propietario
25 directo o indirecta de bienes o capitales, de cualquier naturaleza,
26 en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos
27 fiscales; y, no se encuentra incurso en las prohibiciones
28 constantes en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta



1 Popular, efectuada el Diez y Nueve (19) de febrero de Dos Mil
2 Diez y Siete (2017), los recursos a utilizar en la campaña
3 electoral son de origen lícito. Es todo cuanto puede decir en
4 honor a la verdad y autoriza expresamente al Consejo Nacional
5 Electoral para que solicite toda la información que considere
6 necesaria para verificar la veracidad de su información
7 declarada en el presente instrumento. Usted señor Notario se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
9 validez de la presente. Atentamente. f).- Ilegible, Hernán
10 Campoverde Heras, Abogado Matricula Profesional número
11 Cero Nueve - Dos Mil Diez y Siete - Trescientos Veinte (09-2017-
12 320) del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que el
13 compareciente me presento y que la deja elevada a escritura
14 pública para que surtan los efectos legales pertinentes. Al
15 declarante se le tomo el juramento de rigor. Me presento su
16 cédula de ciudadanía. Leído este instrumento por mí el Notario
17 al compareciente, el mismo que lo acepta, aprueba y ratifica en
18 todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de
19 acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

20

21

22

23

24

25

26

27

28 M.C

ING. MARCOS ISRAEL BALAREZO IDROVO

C.C.#. 030297806-9

CERT. VOT. #. 10261314

DR. GERMAN ABAD VELEZ

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302978069

Nombres del ciudadano: BALAREZO IDROVO MARCOS ISRAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/LA TRONCAL/MANUEL J. CALLE

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BALAREZO G HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: IDROVO ZOILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL



Marcos Balarezo

N° de certificado: 227-764-59721



227-764-59721

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0302978069

Nombre: BALAREZO IDROVO MARCOS ISRAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL

N° de certificado: 227-764-59740



227-764-59740

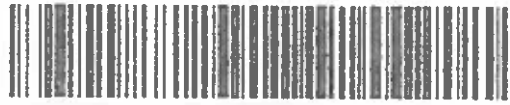


DECLARACIÓN JURAMENTADA

COMPARECE	:EDITA NOEMI ORTIZ VALLEJO.
CUANTIA	:INDETERMINADA
REGISTRO DE	:MAYOR CUANTIA
FECHA	:16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
COPIAS	:SEGUNDA



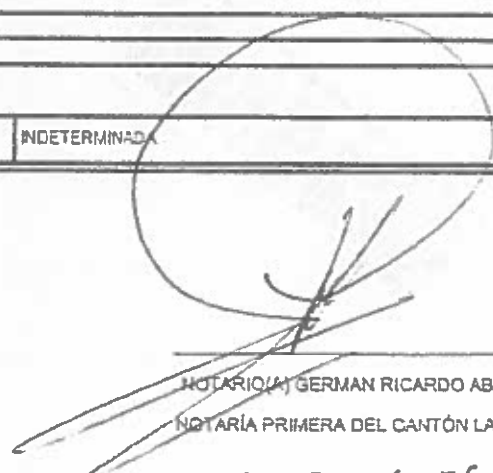
Factura: 001-004-000012232



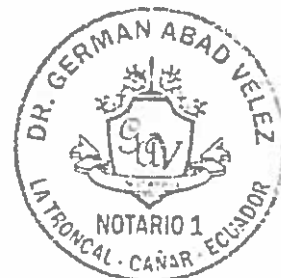
20220304001P02805

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA TRONCAL
EXTRACTO

Escritura N°:		20220304001P02805					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ VALLEJO EDITA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302348701	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		LA TRONCAL			LA TRONCAL		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
2 **"LA TRONCAL"**

3
4 2022 3 4 1 P02805

5 **ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

6 **COMPARECE : EDITA NOEMI ORTIZ VALLEJO.**

7 **CUANTÍA : INDETERMINADA.**

8 **REGISTRO DE : MAYOR CUANTÍA.**

9 **SE ENTREGO 2 COPIA (S)**

10 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,
11 Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los DIEZ
12 Y SEIS días del mes de SEPTIEMBRE del DOS MIL VEINTE
13 Y DOS, ante mí DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ,
14 NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece la
15 señorita EDITA NOEMI ORTIZ VALLEJO, mayor de edad,
16 quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación
17 Estudiante, ecuatoriana, domiciliada en la Parroquia Manuel J.
18 Calle, perteneciente al Cantón La Troncal, Provincia del Cañar;
19 a quien por haberme presentado su documento de
20 identificación de conocerle doy fe, y, bien instruida de la
21 naturaleza, el objeto y los resultados legales que se
22 desprenden de la presente escritura de **DECLARACIÓN**
23 **JURAMENTADA**, a la que acude en forma libre y voluntaria,
24 con la capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere
25 para obligarse y contratar, **EXPONE**: Que, tiene a bien elevar a
26 escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada
27 dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
28 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración



1 Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA.-** Comparece a la celebración y suscripción de la
3 presente escritura pública de declaración bajo juramento, por
4 sus propios derechos la señorita EDITA NOEMI ORTIZ
5 VALLEJO, portadora de la cédula de ciudadanía número Cero
6 Tres Cero Dos Tres Cuatro Ocho Siete Cero - Uno (030234870-
7 1), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
8 civil soltera, de ocupación Estudiante, domiciliada en el
9 Recinto "El Cielito" de la Parroquia Manuel J. Calle, s/n, del
10 Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, durante VEINTE Y
11 SIETE años (tiempo de residencia conforme a la jurisdicción
12 territorial de la candidatura), con número de teléfono Cero
13 Nueve Seis Tres Seis Siete Nueve Siete Seis Seis (0963679766) y
14 correo electrónico niurkavelezortiz@gmail.com, hábil para
15 obligarse y contratar. **SEGUNDA.-** Consciente de la
16 obligación que tiene de decir la verdad con claridad y
17 exactitud, y conociendo las penas de perjurio; de conformidad
18 con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley
19 Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la
20 República del Ecuador, Código de la Democracia, y el
21 Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas
22 de Elección Popular, voluntariamente y bajo la solemnidad del
23 juramento **DECLARA** que: No es propietaria directa o
24 indirecta de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en
25 jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos
26 fiscales; y, no se encuentra incurso en las prohibiciones
27 constantes en la Ley Orgánica para la Aplicación de la
28 Consulta Popular, efectuada el Diez y Nueve (19) de febrero



1 del Dos Mil Diez y Siete (2017), los recursos a utilizar en la
2 campaña electoral son de origen lícito. Es todo cuanto puede
3 decir en honor a la verdad y autoriza expresamente al Consejo
4 Nacional Electoral para que solicite toda la información que
5 considere necesaria para verificar la veracidad de su
6 información declarada en el presente instrumento. Usted
7 señor Notario servirá agregar las demás cláusulas de estilo
8 para la plena validez de la presente. Atentamente, f).- Ilegible,
9 Hernán Campoverde Heras, Abogado Matricula Profesional
10 número Cero Nueve - Dos Mil Diez y Siete - Trescientos
11 Veinte (09-2017-320) del Foro de Abogados. Hasta aquí la
12 minuta que la compareciente me presentó y que la deja
13 elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales
14 pertinentes. A la declarante se le tomo el juramento de rigor.
15 Me presentó su cédula de ciudadanía y certificado de
16 votación. Leído este instrumento por mí el Notario a la
17 compareciente, la misma que lo acepta, aprueba y ratifica en
18 todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de
19 acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

20

21

Edita Ortiz

22 SRTA. EDITA NOEMI ORTIZ VALLEJO

23 C.C.#. 030234870-1 CERT. VOT. #. 32318577

24

25

26

27

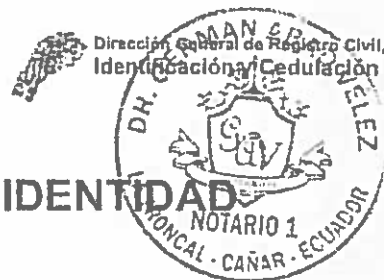
28 M.C

DR. GERMAN ABAD VELEZ

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0302348701

Nombres del ciudadano: ORTIZ VALLEJO EDITA NOEMI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ORTIZ FAJARDO NICANOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VALLEJO SAMANIEGO NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL



N° de certificado: 225-764-62786



225-764-62786

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPACIO EN BLANCO

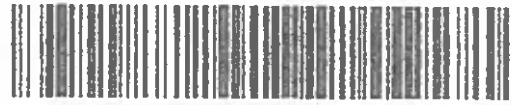
ESPACIO EN BLANCO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

COMPARECE	:GUILLERMO JHONSON LARREA ZUÑIGA.
CUANTIA	:INDETERMINADA
REGISTRO DE	:MAYOR CUANTIA
FECHA	:16 DE SEPTIEMERE DEL 2022
COPIAS	:SEGUNDA



Factura: 001-004-000012231



20220304001P02804

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA TRONCAL
EXTRACTO

Escritura N°:	20220304001P02804						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LARREA ZUNIGA GUILLERMO JHONSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300860624	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		LA TRONCAL			LA TRONCAL		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
2 **"LA TRONCAL"**

3 **2022** **3** **4** **1** **PG2804**

4
5 **ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**
6 **COMPARECE : GUILLERMO JHONSON LARREA**
7 **ZUÑIGA.**
8 **CUANTÍA : INDETERMINADA.**
9 **REGISTRO DE : MAYOR CUANTÍA.**
10 **SE ENTREGO 2 COPIA (S)**

11 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,
12 Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los DIEZ
13 Y SEIS días del mes de SEPTIEMBRE del DOS MIL VEINTE
14 Y DOS, ante mí DOCTOR GERMAN ABAO VELEZ,
15 NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor
16 GUILLERMO JHONSON LARREA ZUÑIGA, mayor de edad,
17 quien declara ser de estado civil divorciado, conforme el
18 certificado Digital de Datos de Identidad que se adjunta, de
19 ocupación Jornalero, ecuatoriano, domiciliado en la Parroquia
20 Manuel J. Calle, perteneciente al Cantón La Troncal, Provincia
21 del Cañar; a quien por haberme exhibido su documento de
22 identidad de conocerle doy fe; y, bien instruido de la naturaleza,
23 el objeto y los resultados legales que se desprenden de la
24 presente escritura Declaración Juramentada, a la que acude en
25 forma libre y voluntaria, con capacidad civil y suficiente cual en
26 derecho se requiere para obligarse y contratar, EXPONE: Que,
27 tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me
28 presenta, la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO: En el



1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
2 una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las
3 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece a la celebración y
4 suscripción de la presente escritura pública de declaración bajo
5 juramento, por sus propios derechos el señor Guillermo Jhonson
6 Larrea Zuñiga, portador de la cédula de ciudadanía número
7 Cero Tres Cero Cero Ocho Seis Cero Seis Dos - Cuatro
8 (030086062-4), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
9 estado civil divorciado, de ocupación Jornalero, domiciliado en
10 el Recinto "La Primavera", de la Parroquia Manuel J. Calle, s/n,
11 del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, durante
12 CINCUENTA años (tiempo de residencia conforme a la
13 jurisdicción territorial de la candidatura), con número de
14 teléfono Cero Nueve Nueve Cinco Seis Cuatro Uno Ocho Cuatro
15 Cero (0995641840) y correo electrónico
16 guillermolarrea356@outlook.es, hábil para obligarse y contratar.
17 SEGUNDA.- Consciente de la obligación que tiene de decir la
18 verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de
19 perjurio; de conformidad con la Constitución de la República del
20 Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas
21 de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el
22 Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas
23 de Elección Popular, voluntariamente y bajo la solemnidad del
24 juramento **DECLARA** que: No es propietario directo o indirecta
25 de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones
26 o regímenes considerados como paraísos fiscales; y, no se
27 encuentra incurso en las prohibiciones constantes en la Ley
28 Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular, efectuada



1 el Diez y Nueve (19) de febrero de Dos Mil Diez y Siete (2017),
2 los recursos a utilizar en la campaña electoral son de origen
3 lícito. Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad y
4 autoriza expresamente al Consejo Nacional Electoral para que
5 solicite toda la información que considere necesaria para
6 verificar la veracidad de su información declarada en el
7 presente instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar
8 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
9 presente. Atentamente. f).- Ilegible, Hernán Campoverde
10 Heras, Abogado Matricula Profesional número Cero Nueve -
11 Dos Mil Diez y Siete - Trescientos Veinte (09-2017-320) del
12 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que el compareciente
13 me presento y que la deja elevada a escritura pública para que
14 surtan los efectos legales pertinentes. Al declarante se le tomo
15 el juramento de rigor. Me presento su cédula de ciudadanía.
16 Leído este instrumento por mí el Notario al compareciente, el
17 mismo que lo acepta, aprueba y ratifica en todo su contenido
18 y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. DE TODO LO
19 CUAL DOY FE.

20

21

22

23

24

25

26

27

28 M.C

SR. GUILLERMO JHONSON LARREA ZUÑIGA

C.C.#. 030086062-4

CERT. VOT. #. 31658194

DR. GERMAN ABAD VELEZ

NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0300860624

Nombres del ciudadano: LARREA ZUÑIGA GUILLERMO JHONSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/LA TRONCAL/MANUEL J.
CALLE

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: LARREA VISUETA JUSTO ELEUTERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZUÑIGA BENITEZ ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL



N° de certificado: 220-764-62166



220-764-62166

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, TITULACIÓN Y GRANERÍA RÚRICA

030086062-4

CIUDADANÍA
ARABICA
LARRA ZUÑIGA
GUILLERMO JHONSON
USARIA DE LA TRONCAL
LARRA
LA TRONCAL
MANUEL J CALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-21
FECHA DE EMISIÓN 2017-02-21
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN BOLIVARIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL MARQUEZ
GUINER UCHUALES

BARBA ESTUDANTE

LARRA ZUÑIGA ABAD EL NIÑO

FECHA DE EMISIÓN 2017-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2017-02-21

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA CAÑAR
CORRENTAMIENTO
CANTÓN LA TRONCAL
PARROQUIA MANUEL J. CALLE
ZONA 1
CANTÓN 0003 MASCULINO

31858194

0300860624

LARRA ZUÑIGA GUILLERMO JHONSON

SE OTORGO ANTE MI, EN DE FE ELLO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA FIRMA Y SIGNAREN 4 FOLIOS
LA TRONCAL, 16 DE Septiembre DE 2021

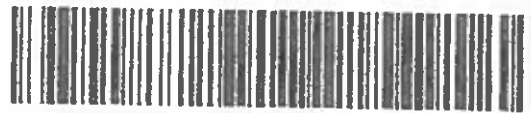
[Signature]
Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA

COMPARECE	:MARTIRES URDENA CHAVEZ NAVARRETE.
CUANTIA	:INDETERMINADA
REGISTRO DE	:MAYOR CUANTIA
FECHA	:17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
COPIAS	:SEGUNDA



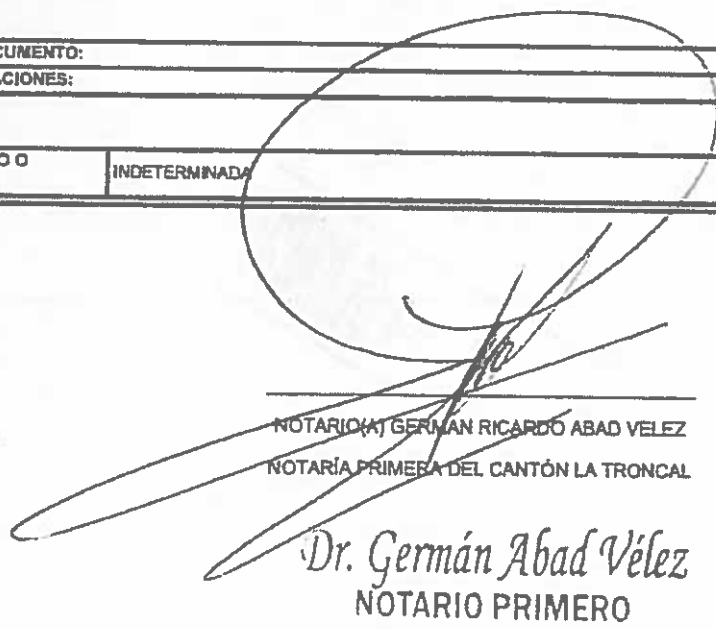
Factura: 001-004-000012255



20220304001P02828

NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA TRONCAL
EXTRACTO

Escritura N°:	20220304001P02828						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ NAVARRETE MARTIRES URDENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909318792	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		LA TRONCAL			LA TRONCAL		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GERMAN RICARDO ABAD VELEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA TRONCAL
Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO



ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO



1 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
2 **"LA TRONCAL"**

3 2022 3 4 1 2022

5 **ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

6 **COMPARECE : MARTIRES URDENA CHAVEZ**
7 **NAVARRETE.**

8 **CUANTÍA : INDETERMINADA.**

9 **REGISTRO DE : MAYOR CUANTÍA.**

10 **SE ENTREGO 2 COPIA (S)**

11 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre,
12 Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los DIEZ
13 Y SIETE días del mes de SEPTIEMBRE del DOS MIL
14 VEINTE Y DOS, ante mí DOCTOR GERMAN ABAD
15 VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN,
16 comparece la señorita MARTIRES URDENA CHAVEZ
17 NAVARRETE, mayor de edad, quien declara ser de estado civil
18 soltera, de ocupación Comerciante, ecuatoriana, domiciliada en
19 la Parroquia Manuel J. Calle, perteneciente al Cantón La Troncal,
20 Provincia del Cañar; a quien por haberme presentado su
21 documento de identificación de conocerle doy fe, y, bien
22 instruida de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que
23 se desprenden de la presente escritura de Declaración
24 Juramentada, a la que acude en forma libre y voluntaria, con la
25 capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para
26 obligarse y contratar, EXPONE: Que, tiene a bien elevar a
27 escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada dice
28 así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a



1 su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento,
2 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 Comparece a la celebración y suscripción de la presente
4 escritura pública de declaración bajo juramento, por sus propios
5 derechos la señorita Martires Urdena Chávez Navarrete,
6 portadora de la cédula de ciudadanía número Cero Nueve Cero
7 Nueve Tres Uno Ocho Siete Nueve - Dos (090931879-2), de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 soltera, de ocupación Comerciante, domiciliada en la Parroquia
10 Manuel J. Calle, calle principal, perteneciente al Cantón La
11 Troncal, Provincia del Cañar, durante SESENTA Y UN años
12 (tiempo de residencia conforme a la jurisdicción territorial de la
13 candidatura), con número de teléfono Cero Nueve Ocho Uno
14 Ocho Ocho Dos Cero Cinco Seis (0981882056) y correo
15 electrónico martireschavez@hotmail.com, hábil para obligarse y
16 contratar. SEGUNDA.- Consciente de la obligación que tiene de
17 decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas
18 de perjurio; de conformidad con la Constitución de la
19 República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de
20 Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código
21 de la Democracia, y el Reglamento para la Inscripción y
22 Calificación de Candidaturas de Elección Popular,
23 voluntariamente y bajo la solemnidad del juramento **DECLARA**
24 que: No es propietaria directa o indirecta de bienes o capitales,
25 de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes
26 considerados como paraísos fiscales; y, no se encuentra
27 incurso en las prohibiciones constantes en la Ley Orgánica
28 para la Aplicación de la Consulta Popular, efectuada



1 el Diez y Nueve (19) de febrero del Dos Mil Diez y Siete
2 (2017), los recursos a utilizar en la campaña electoral son de
3 origen lícito. Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad
4 y autoriza expresamente al Consejo Nacional Electoral para
5 que solicite toda la información que considere necesaria para
6 verificar la veracidad de su información declarada en el
7 presente instrumento. Usted señor Notario servirá agregar las
8 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente.
9 Atentamente, f).- Ilegible, Hernán Campoverde Heras,
10 Abogado Matricula Profesional número Cero Nueve - Dos Mil
11 Diez y Siete - Trescientos Veinte (09-2017-320) del Foro de
12 Abogados. Hasta aquí la minuta que la compareciente me
13 presentó y que la deja elevada a escritura pública para que
14 surtan los efectos legales pertinentes. A la declarante se le
15 tomo el juramento de rigor. Me presentó su cédula de
16 ciudadanía y certificado de votación. Leído este instrumento
17 por mí el Notario a la compareciente, la misma que lo acepta,
18 aprueba y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el
19 Notario, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

20

21 *Martires Chavez*

22 SRTA. MARTIRES URDENA CHAVEZ NAVARRETE

23 C.C.#. 090931879-2

CERT. VOT. #. 53861207

24

25

26

27

28 M.C

DR. GERMAN ABAD VELEZ
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0909318792

Nombres del ciudadano: CHAVEZ NAVARRETE MARTIRES URDENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/YAGUACHI/SAN JACINTO DE
YAGUACHI

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NAVARRETE EUFEMIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL



N° de certificado: 229-764-91777



F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909318792

Nombre: CHAVEZ NAVARRETE MARTIRES URDENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL

N° de certificado: 223-764-91780



223-764-91780



